



Juzgado Quinto Civil del Circuito de Barranquilla
Dirección: calle 40 N° 44-80 piso 8 oficina 805
Edificio Centro Cívico
Correo Electrónico: ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 3885005 ext 1094

Ref.

RADICACIÓN: 00136-2020

PROCESO : EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.

DEMANDADO: GEOBIOTECNICA S.A.S. Y OTRO

Señora Juez, en el proceso de la referencia, allí solicitan el retiro de la demanda. Sírvase proveer.

Barranquilla, Abril 27 de 2021

El Secretario,

Alfredo Peña Narváez

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Abril veintisiete (27) del año dos mil veintiuno (2021).

Tal como lo solicita el apoderado del demandante, y teniendo en cuenta que el proceso aun no se ha proferido medida de embargo, se ordena el retiro de la demanda. Así mismo se ordena bajarla de la plataforma TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
anotación en Estado No. 70
Hoy 29-04-2021
ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
SECRETARIO